

# **Información acerca de los Pagos definitivos y rápidos para los Reclamantes de la Oficina de Reclamaciones de la Costa del Golfo y BP**

**17 de diciembre de 2010**

Los asesores legales de los gobiernos de los Estados del Golfo redactaron una notificación el 16 de diciembre de 2010. Recomendán que no firme ninguna liberación ni acepte ningún pago definitivo o rápido por parte de la Oficina de Reclamaciones de la Costa del Golfo o BP antes de entender por completo lo que esto significa.

## **Qué debe saber:**

1. El monto máximo que puede reclamar para un pago definitivo o rápido es:  
    \$ 5,000 para personas físicas  
    \$25,000 para empresas
2. Piense en todas las posibles pérdidas que tendrá a causa del derrame de petróleo. ¿Puede estar seguro de que nunca será más de \$5,000 o \$25,000?
3. Si acepta el pago definitivo o rápido, nunca más podrá realizar otro reclamo. Aun en los siguientes casos:
  - un huracán genera que más petróleo llegue a la costa.
  - las aguas de pesca se cierran en el futuro a causa del petróleo.
  - los peces se mueren en unos años a causa del petróleo.
  - tienen lugar otros hechos desconocidos.
4. Aún puede presentar reclamos provisorios para cubrir las pérdidas actuales sin firmar una liberación de responsabilidad.

Obtenga ayuda legal antes de firmar la liberación de responsabilidad definitiva. Además, puede comunicarse con la Procuraduría General de Louisiana al 225-326-2079.

*Nota: Preparado por la Alianza de Alfabetización de Greater New Orleans.*

*Adjunte esta nota a la Notificación real de la Procuraduría de Louisinana, Alabama, Mississippi y Florida con fecha 12/16/2010.*